799

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 27/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:	Julio 29 de 2021	**DIRECCIÓN:**	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SERVICIO:	Atencion Domiciliaria	**UNIDADES DE TRABAJO:**	UHMES SIMÓN BOLÍVAR
CENTROS DE TRABAJO:	UHMES SIMÓN BOLÍVAR	**CONVENIO:**	0031-2020 AMED GESTION TERRITORIAL

PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDICINA** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	$33.600	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	$6.249.600	EVENTO:	N/A
ESTUDIOS:	**MEDICO GENERAL**		
EXPERIENCIA:	Doce (12) meses de experiencia		

JUSTIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. no cuenta con médicos generales suficiente para prestar los servicios requeridos en el convenio del programa de Atención Médica Domiciliaria AMED, Gestión Territorial y se requiere contratar un **PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDICINA GENERAL** para el equipo de gestion territorial y manejo de pacientes en el domicilio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.
2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.
3. Brindar soporte en materia de gestión de la información para supervisar su calidad y entrega oportuna de reportes a la SDS, seguimiento a la intervención y rendimiento en campo, coordinación de servicios de transporte y trámites administrativos al interior de la Subred correspondiente.
4. Garantizar elaboración y entrega oportuna de informes oficiales emitidos de la gestion adelantada por requerimientos de control áreas internas o entes externos.
5. Realizar la consulta médica general resolutiva y de promoción y prevención para paciente que se encuentre en el programa de Atención domiciliaria.
6. Elaborar los soportes de la consulta médica tales como Historia clínica, ordenes de servicios (apoyo terapéutico y diagnóstico), formato de referencia y contra-referencia, diligenciamiento de formatos de notificación obligatoria de patologías, y demás ordenes de servicio que requiere el paciente según su patología de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Aplicar los guías de manejo institucional, protocolos, manual de bioseguridad y demás documentación (manuales, protocolos que hacen parte de la atención médica integral de los pacientes).
8. Presentar informe de ejecución de actividades con efectos de certificación al final de cada periodo con los soportes de pago de seguridad social.
9. Propender por el cuidado y control de los equipos del servicio que pertenecen a la Subred Norte ESE y le sean asignados para la prestación de los servicios asistenciales con el cumplimiento del manual de seguridad institucional.
10. Notificar incidentes, eventos adversos y complicaciones derivadas de las atenciones asistenciales.
11. Cumplir con el programa de gestión ambiental y las directrices del Comité de Infecciones Intrahospitalarias.
12. Brindar Trato humano, ético y cálido con el cliente Interno y Externo de la Institución.
13. El profesional debe realizar desplazamientos al domicilio del paciente, a fundaciones donde se requiera.
14. Las demas actividades que se requieran de acuerdo a las necesidades de la subred.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

FABIO CORTES CRUZ **Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO (E)**	
DR. IVAN DARÍO OCHOA PELÁEZ	**DR RICARDO ROJAS HIGUERA**
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	**SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**
DR. JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO **FIRMA GERENTE** **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**	

Reemplazo de: Cto. 2434-2021 Santiago Lozano Quintero

Reemplazo